REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de marzo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00020

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por HÉCTOR ALONSO RESTREPO MARÍN en contra de COLTEJER S.A., se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 24 de febrero del 2023, la parte demandante allega constancia de haber efectuado la notificación a la demandada, en los términos del Ley 2213 de 2022.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 24 de febrero de 2023, al correo electrónico de la demandada, notificaciones@coltejer.com.co, acreditado en el Despacho.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° de la aludida Ley, este Despacho, a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió constancia el 06 de marzo de 2023, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación de la demanda a partir del 28 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 037
hoy 07 de marzo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e5b3e9e36dbfe8c2a83bd6f91205bab6aebceef55973f4e17f430ee709dbf9**

Documento generado en 06/03/2023 02:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica